

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019-00024-00

Como dentro del presente asunto el doctor GERMAN CASTELLANOS CARBONELL se excusó de aceptar la designación realizada y toda vez que la justificación presentada se ajusta a los preceptos legales, el Despacho de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, dispone designar como curador ad litem de la aquí ejecutada ELINA MENDEZ LOAIZA, al doctor GUSTAVO TOLOSA SANTOS a quien se le librá comunicación con el fin de enterarle sobre la designación y su deber de comparecencia inmediata a tomar posesión del cargo para la notificación y traslado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ